

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 048-2021

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO NO.	048-2021		
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2021/04/20		
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	2021/04/21		
CONTRATISTA:	GIOVANNY ALBERTO PEÑALOZA PABÓN, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía con No. 79.491.810 expedida en Bogotá DC, Abogado con Tarjeta Profesional No. 91122 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COADYUVAR EN LA DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA TEMÁTICA DE GOBIERNO CORPORATIVO EN EL CEDAC LTDA.		
FECHA DE INICIO:	21 DE ABRIL DE 2021		
PLAZO:	DIEZ (10) DÍAS		
VALOR INICIAL:	TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000)		
FORMA DE PAGO:	El CEDAC, pagará al Contratista el valor del contrato en contraprestación, de la siguiente manera: A) Un (01) pago total, por la suma de TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000).		
REGISTRO PRESUPUESTAL:	N° 00 165 del 20 DE ABRIL DE 2021		
RUBRO PRESUPUESTAL:	A.1.2.1.1.1 SUELDO BÁSICO		
ESTADO FINANCIERO			
CONCEPTO			
VALORES			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$3.000.000		
VALOR ADICIONES	\$0		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$3.000.000		
ÓRDENES DE PAGO NO.	60255	19/05/2021	\$3.000.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$3.000.000		

En San José de Cúcuta, en las instalaciones del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA. "CEDAC" se reunieron el Gerente del CEDAC, Doctor CARLOS HERNANDO RICO RUEDA y GIOVANNY ALBERTO PEÑALOZA PABÓN, en calidad de Contratista, con el fin de liquidar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 048-2021, conforme siguiente detalle:

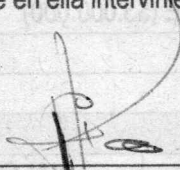
CONSTANCIAS

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación final y dejamos las siguientes constancias, de acuerdo con lo estipulado en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 048-2021**:

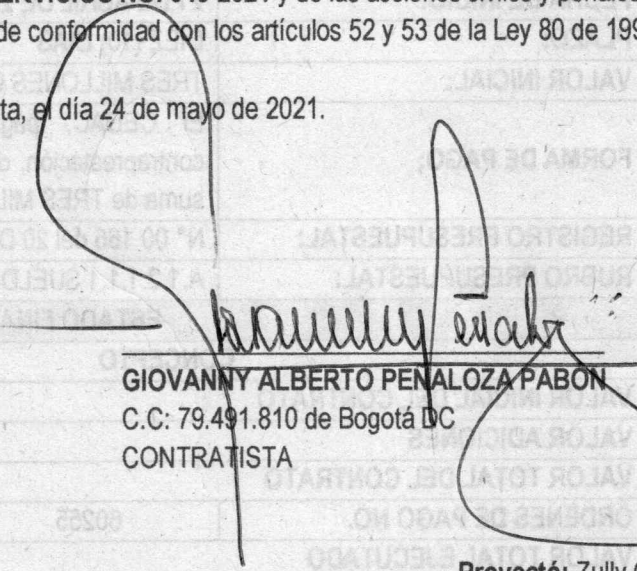
1. Que el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 048-2021**, fue realizado por el contratista y recibido por el **CEDAC** a entera satisfacción, tal como consta en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 048-2021**.
2. Que, en la presente acta de liquidación final están incluidos todos los valores correspondientes al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 048-2021**.
3. Que, el contratista manifiesta que el **CEDAC** cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el **CEDAC** en relación con el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 048-2021** y la presente liquidación.
4. La presente acta de liquidación final no exime al contratista de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 048-2021** y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta, el día 24 de mayo de 2021.

Por los que en ella intervinieron.



CARLOS HERNANDO RICO RUEDA
C.C. 13.508.867 DE CÚCUTA
GERENTE



GIOVANNY ALBERTO PENALOZA PABON
C.C: 79.491.810 de Bogotá DC
CONTRATISTA

Proyectó: Zully Carrajal
Contratista